



NACIONAL



RESOLUCIÓN 452/2017
HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. - PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Reglamento de Contrataciones del Hospital,
modificación de la Resolución N° 183/1990.
Del: 23/05/2017; Boletín Oficial 06/06/2017.

VISTO: El Decreto N° [219/PEN/2017](#) (B.O. 31/3/2017) y la Resolución N° 38/LCABA/2017 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.O.C.B.A. 10/5/2017); y

CONSIDERANDO:

Que mediante ambos reglamentos fue aprobado el convenio suscripto entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 20 de enero de 2017 por el cual se acordó el aumento de la participación presupuestaria para el sostenimiento del Hospital de la jurisdicción nacional a un ochenta por ciento (80%) y la disminución de la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a un veinte por ciento (20%).

Que en el nuevo marco de la participación nacional mayoritaria en el ente, se considera oportuno, tener presente el régimen de publicidad previsto en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1.030/2016 (B.O. 16/9/2016).

Que en el mismo sentido, respecto de la publicidad de los concursos abiertos de personal, correspondería su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, además de los avisos en el sitio oficial del Hospital y medios de difusión digitales, tales como sociedades científicas, instituciones profesionales y universidades.

Que con el temperamento adoptado se preserva la publicidad de las convocatorias con el ahorro de recursos del hospital.

Que el presente reglamento se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los incisos b) y o) del Estatuto Orgánico del ente, aprobado por Decreto N° 815/PEN/1989 y sus modificatorias.

Por ello,

El Consejo de Administración del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” resuelve:

Artículo 1°.- Sustitúyense los incisos a) y b) del artículo 20 del Reglamento de Contrataciones del Hospital, puesto en vigencia por Resolución N° 183/CA/1990 y sus modificatorias, por los siguientes:

“a) Se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio oficial de Internet del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.

“b) Se efectuarán durante un plazo de tres (3) días hábiles y con un mínimo de veinte (20) días de antelación a la fecha fijada para la apertura, computados desde el día hábil siguiente al de la última publicación”.

Art. 2°.- Los avisos para la convocatoria de los concursos abiertos de personal del Hospital serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el sitio oficial de Internet del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” y medios de difusión digitales, tales como sociedades científicas, instituciones profesionales y universidades.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Médica Ejecutiva, a las Direcciones

Adjuntas, Asociadas, a las Gerencias y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina. Cumplido, archívese.

Carlos Kambourian, Presidente.

Roberto Debbag, Miembro Titular.

Roberto González, Miembro Titular.

Oscar Pérez, Miembro Titular.

Graciela Reybaud, Miembro Titular.

